



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

SUMILAN S.A.S. reitera su compromiso en la prevención de la corrupción y soborno en sus operaciones e invita a sus colaboradores y partes interesadas a mantener y seguir los siguientes lineamientos:

- Promover al interior de la compañía conciencia y fortalecimiento de la cultura de prevención y control del riesgo de soborno y corrupción, fomentando las mejores prácticas y haciendo uso eficaz de los recursos de la empresa.
- Mantener una cultura organizacional antisoborno y anticorrupción en todos sus Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y los Terceros relacionados con la compañía, cumpliendo con los requisitos legales y normativos para su vinculación y mantenimiento.
- No promover, no aceptar, o encubrir actos enmarcados dentro de los conceptos de soborno y corrupción en ninguna de sus operaciones, negocios o transacciones internacionales, manteniendo altos principios morales y éticos en el cumplimiento de las leyes aplicables. SUMILAN S.A.S declara cero tolerancia frente al soborno y la corrupción, de cualquier forma o tipología de la que se trate, tomando la decisión de efectuar todas las medidas necesarias para combatirlos.
- Cumplir con las políticas, los procedimientos y normas internas que regulan los contratos, operaciones y transacciones locales o internacionales.
- No se mantendrá vínculos con contrapartes que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con soborno y corrupción.
- No es permitido utilizar recursos de la compañía para propósitos ilegales o indebidos.
- La compañía prohíbe el soborno a funcionarios públicos o privados ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio prohibido o una ventaja inadecuada.
- La compañía gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos de soborno o corrupción, independientemente de su cuantía o personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Los empleados, clientes, proveedores, accionistas, contratistas, subcontratistas y terceros deben informar a través de los canales de comunicación establecidos por la compañía, los hechos o actos que puedan ser considerados como soborno y corrupción. Ningún empleado sufrirá algún tipo de rechazo o cualquiera otra consecuencia negativa por prevenir, rechazar o denunciar un acto de soborno o corrupción.
- La compañía reportará a las autoridades competentes los actos de soborno y corrupción identificados en las investigaciones o labores previas de verificación.

SEBASTIAN PUJOL BENITEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Código: POL-GER-004, Fecha Rev. 05/01/2024 Rev. 0

Vía Alterna Ciénaga – Santa Marta Km 4 lote 1 Sector Don Jaca.
Santa Marta D.T.C.H., Colombia.

Teléfono: (605) 4209685. www.sumilansas.com